

## Editorial

**CARLOS EMMANUEL AGUILAR MÉNDEZ**

Universidad de Guadalajara, México. ORCID: 0000-0001-7104-9264

Correo electrónico: [emmanuel.aguilars@academicos.udg.mx](mailto:emmanuel.aguilars@academicos.udg.mx)

En esta ocasión, la revista *Vivienda y Comunidades Sustentables* presenta un volumen dedicado al abordaje del acceso justo al hábitat y a la vivienda adecuada en el territorio. El concepto de hábitat, de carácter polisémico, envuelve un conjunto de factores físicos y sociales en constante transformación que caracterizan el estudio del ser humano y su relación con el entorno. El abordaje del hábitat y el territorio en los trabajos presentados enfatiza la referencia al soporte material y social que, desde una perspectiva heideggeriana, se define desde los procesos y los grupos sociales que lo transforman y lo hacen parte de su devenir. La configuración del territorio se presenta a partir de procesos organizativos —institucionales, físico-espaciales y psicosociales— que derivan de la memoria y el anhelo de los habitantes, sus vivencias y sus prácticas; es decir, el territorio se construye por medio del imaginario de los habitantes a través del sentido que le reconocen u otorgan al espacio que habitan; o sea, al espacio que cabe en su imaginación y que construyen sensible y mentalmente a partir de significados sociales y culturales.

Resulta importante esclarecer que si bien todo hábitat (humano) se configura como territorio, no todo territorio cobra el sentido de un hábitat, y, si bien al habitar se territorializa, no necesariamente al territorializar se habita. Por tanto, es de suma importancia abordar la construcción social

del hábitat, desde la relación habitante – entorno y habitante – habitante, con una perspectiva de acceso justo al hábitat, entendido como el reparto equitativo de cargas y beneficios en el hábitat, la solución al déficit urbano-habitacional, la función social de la propiedad inmueble y del suelo, la gestión democrática de la ciudad, la seguridad jurídica, la disponibilidad de infraestructura, espacio público y áreas naturales, y servicios y equipamientos urbanos de salud, educativos y laborales. Por tanto, el volumen 14 presenta un abordaje del acceso justo al hábitat desde las distintas escalas espaciales del habitar y visibiliza aquellos elementos que promueven o limitan la seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación y adecuación cultural.

Los textos comparten como base epistémica común el abordaje del acceso justo al hábitat como la manera en que los individuos o las comunidades definen el espacio de una manera equitativa, social y con perspectiva de género. Se destaca que habitar se refiere a la relación existencial con el mundo, más allá de la satisfacción de la necesidad de cobijo o resguardo, construida desde la subjetividad en la relación con la realidad mediada por su comprensión; por tanto, lo habitable se presenta como la cualidad de un espacio de satisfacer necesidades, físicas o no, que permiten



la permanencia humana en un lugar, la supervivencia y en un grado u otro la satisfacción de la existencia. Esta cualidad de lo habitable presenta diversas escalas espaciales desde la cultura, la ciudad, el barrio, la vivienda y la habitación, hasta llegar a la relación del entorno con el individuo y del individuo con otros habitantes.

El volumen presenta en primera instancia la construcción simbólica del hábitat, desde la escala espacial más amplia, al presentar la ecología simbólica como la representación semántica de la ciudad; posteriormente se aborda la cualidad de lo habitable en los espacios intersticiales de la ciudad con sus áreas periféricas. En este proceso de construcción social del territorio (a escala de ciudad) se muestra la construcción simbólica de la vivienda como el espacio primario del habitar y su relación sistémica con los espacios que median el diario vivir de las personas. En este entendimiento es inevitable cuestionar, de manera exploratoria y descriptiva, cómo se habita el espacio público en la ciudad sin el espacio privado y la seguridad que representa la vivienda.

La Organización Nacional de las Naciones Unidas (ONU) determina en su Declaración Universal de los Derechos Humanos que toda persona tiene derecho a una vivienda, entendida más allá de la provisión de cuatro paredes y un techo. Se hace referencia a un conjunto de condiciones

particulares antes de considerarse como “Vivienda adecuada”. Los siete elementos de una vivienda adecuada, sobre la base de la ONU (2022). Con este fundamento se presenta una metodología macroestadística para determinar los elementos de satisfacción de las necesidades de la vivienda en México, y un análisis comparativo entre la vivienda rural y la vivienda social en Uruguay; se culmina con un enfoque específico de la habitabilidad físico - espacial de la vivienda en torno a su adecuación climática mediada por los materiales y mecanismos pasivos de ventilación.

La visión holística que se presenta es la de territorio en referencia a la apropiación de un área delimitada donde se plasman sus simbolismos de manera tangible a través de la apropiación del espacio. Es decir, al hablar de territorio, además de una delimitación geográfica, se evidencia la existencia de múltiples perspectivas, poderes e intenciones. A partir del acceso justo al hábitat se plantea la construcción social del hábitat como la priorización del beneficio social sobre el interés particular; es decir, procesos intencionados de configuración y creación de condiciones de habitabilidad en territorios específicos, en los que participan diferentes agentes y donde se involucra de manera particular y privilegiada a los habitantes de manera equitativa.